



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE Y LOS ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN-EOCB0109” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (CIUDAD REAL), SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Ángel Barbancho Morcillo

VOCALES: D. Antonio Rivera Jurado

SECRETARIA: D^a Alicia Vega Romero.

En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 8:00 horas, del día 1 de abril de 2024, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de Personal Técnico-Administrativo, Docente y Alumnos Trabajadores del citado programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional.

Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de 12 de marzo de 2024 para la confección de la lista de admitidos y excluidos, comprobándose las reclamaciones que se han presentado, dentro del plazo reglamentario,

Anexo I.- Técnico Administrativo-Docente Formación Básica. *1 reclamación.*

Anexo II.- Docente de la especialidad a impartir.

No se presenta reclamación. Por Resolución de Alcaldía de 12 de marzo de 2024, se amplía el plazo para presentar solicitudes para este puesto, del 13 al 22 de marzo de 2024.

Anexo III.- Alumnos/as-trabajadores/as. *2 reclamaciones.*

Vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes dentro del plazo reglamentario, que se detallan a continuación, relativa a su exclusión para los diferentes puestos del citado programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional:

-Técnico Administrativo-Docente Básica:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
TRENADO RODRÍGUEZ, IRENE	***8015**	B.- Falta de Documentación Requerida (Apartado 8. a.5. Detalle puntuaciones a parte Anexo II)

-Alumnos – Trabajadores:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CAPILLA MANZANARES, PABLO	***4669**	B.- Falta de Documentación Requerida (Apartado 8. firma Anexo II-Declaración Responsable)



Con fecha 28 de marzo de 2024 se recibe reclamación del aspirante D. JOSÉ MANUEL PIZARROSO NIETO, NIF núm. ***1428**, se observa que se registra fuera del plazo reglamentario (13 al 15 de marzo de 2024).

Se revisa la documentación adjunta en cada una de las reclamaciones presentadas dentro del plazo, y se observa que todas incluyen los documentos que faltaban, y que fueron causa de exclusión.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Estimar las Reclamaciones presentadas por los aspirantes dentro del plazo reglamentario, dando traslado de este acuerdo a los interesados.

SEGUNDO: No admitir la reclamación presentada por D. José Manuel Pizarroso Nieto, por registrarla fuera del plazo reglamentario.

TECERO: Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

CUARTO: Efectuar publicación del presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica: alamillo.sedelectronica.es y página web del Ayuntamiento de Alamillo: www.alamillo.es, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones, **que deberán ir acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza Constitución, núm. 1, o tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora alamillo@local.jccm.es.

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión de Selección, levanta la sesión, siendo las 8:15 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisión de Selección

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



ANEXO I

Lista de Admitidos y Excluidos, Baremación Provisional para la selección al puesto de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO-DOCENTE FORMACIÓN BÁSICA**

Relación de Aspirantes **Admitidos**, por orden de puntuación:

	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Baremación
1	FLORES PIZARRO, MARÍA DE GRACIA	***4522**	12,30
2	CASTILLA MORA, ELENA MARÍA	***4625**	12,30
3	RODRÍGUEZ DELGADO, MARÍA VICTORIA	***6867**	10,77
4	BENÍTEZ NAVARRO, MARÍA	***6749**	6,00
5	RICO LUNAR, JOSÉ JULIO	***5486**	5,23
6	LARA FERNÁNDEZ, TANIA	***3130**	3,00
7	TRENADO RODRÍGUEZ, IRENE	***8015**	0,00

En caso de empate, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

Relación Aspirantes **Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión**, por orden de Apellidos y Nombre:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL	***1809**	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Anexo I. Requisitos. Carece de Título oficial de Licenciado, Diplomado o Grado, [...])
SÁEZ OCHOA, BARTOLOMÉ	***5485**	B.- Falta de Documentación Requerida (Apartado 8. a.5. Detalle puntuaciones a parte Anexo II)
TABAS ROMERO, ISABEL MARÍA	***8321**	B.- Falta de Documentación Requerida (Apartado 8. a.5. Detalle puntuaciones a parte Anexo II)
TORNERO SAIZ, LUCÍA	***1755**	B.- Falta de Documentación Requerida (Apartado 8. a.5. Detalle puntuaciones a parte Anexo II; b.3. Permiso conducción tipo B)

Causas de Exclusión:

A.- No poseer los requisitos para concurrir.

B.- Falta de Documentación requerida.



ANEXO II

Lista de Admitidos y Excluidos para la selección al puesto de
al puesto de
DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR:
“OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN”.

Relación Aspirantes **Admitidos**,

APellidos y Nombre	NIF		
VALERO DAVILA, EUSTAQUIO	***3266**	Admitido PARCIAL MF0869_1 MF0872_1 MF0873_1	No acredita 3 AÑOS de experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos MF0276_1 y MF0871_1 a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 644/2011, de 9 de mayo modificado por RD 615/2013, de 2 de agosto y por el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria

De no seleccionarse un único docente para la impartición de todos los módulos formativos del certificado a impartir, se seleccionará a 2 o más candidatos / docentes para la impartición de todos los módulos formativos del certificado a impartir, se **contratará a los docentes por el tiempo necesario** para la impartición del módulo o módulos, o bien unidades formativas, en su caso, para el cual o cuales estuvieran acreditados según normativa de aplicación.

Tendrán prioridad a la plaza del docente, en la especialidad a impartir, las solicitudes de mayor puntuación que reúna los requisitos para todos los módulos formativos del certificado de profesionalidad a desarrollar en el programa de recualificación y reciclaje profesional. En el caso, de no existir ningún candidato con este requisito, tendrán prioridad sobre el resto aquellos candidatos que cumplan con un número mayor de módulos formativos.

Relación Aspirantes **Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión**, por orden de Apellidos y Nombre:

APellidos y Nombre	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
HERREROS ZORNOZA, EUGENIO	***5478**	A.- No poseer los requisitos para concurrir. No acredita la experiencia docente de conformidad con el artículo 13 RD 34/2008 18 de enero.
LETRADO ARREDONDO, ÁNGEL	***2136**	A.- No poseer los requisitos para concurrir. No acredita 3 AÑOS de experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 644/2011, de 9 de mayo modificado por RD



		615/2013, de 2 de agosto y por el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria
VILLARREAL VILLARREAL, ANTONIO	***4974**	A.- No poseer los requisitos para concurrir. No acredita la experiencia docente de conformidad con el artículo 13 RD 34/2008 18 de enero.

Causas de Exclusión:

A.- No poseer los requisitos para concurrir.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.



ANEXO III

Lista de Admitidos y Excluidos para la selección al puesto de ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

Relación de Aspirantes Admitidos, por orden de puntuación:

	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Baremación
1	CALVO JURADO FRANCISCA	***0823**	8,50
2	CAPILLA MANZANARES, PABLO	***4669**	5,00
3	RECIO GARCÍA MARÍA DEL MAR	***7851**	4,50
4	FLORES SANGADO, ÁLVARO	***8399**	4,00
5	HERREROS ZORNOZA, EUGENIO	***5478**	3,50
6	BARBA CORCHERO ROCÍO	***2070**	3,50
7	SERRANO SERENA, FRANCISCO	***6646**	3,00
8	FLORES VILLALÓN, CARLOS	***9232**	2,50
9	GARCÍA MARTÍN, FERNANDO	***3950**	2,00

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión, por orden de Apellidos y Nombre:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
LÓPEZ ÑACLE, MARIA TRINIDAD	***3109**	B.- Falta de Documentación Requerida (Apartado 8. Curriculum Vitae, Informe Oficina de Empleo)
MARTÍNEZ DÍAZ, JUAN MANUEL	***7985**	B.- Falta de Documentación Requerida (Apartado 8. Anexo I-autobaremo sin cumplimentar y firmar, Curriculum Vitae, Informe oficina de Empleo)
MARTÍNEZ DÍAZ, LARA PATRICIA	***1859**	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (No figura como Demandante de empleo no ocupado a fecha de final de plazo de presentación de solicitudes. Apartado 4.- Requisitos para concurrir de las Bases de convocatoria: "Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la contratación e inicio del proyecto al que, en su caso, se incorpore cada aspirante").
PIZARROSO NIETO, JOSÉ MANUEL	***1428**	B.- Falta de Documentación Requerida (Apartado 8. Anexo I-Autobaremo y Anexo II-Declaración Responsable)

Causas de Exclusión:

A.- No poseer los requisitos para concurrir.

B.- Falta de Documentación requerida.

Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional,



la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible** para la formalización del contrato laboral, **de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**

Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar** emitido por la entidad competente en la materia, para la formalización de contrato laboral.

En caso de que **el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**

Los requisitos establecidos en la Bases de la convocatoria de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la contratación e inicio del proyecto.

A igual puntuación una vez recogido los criterios de los párrafos anteriores, primará el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción de la demanda en la Oficina de Empleo y en segundo lugar el de mayor edad. En el caso de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.